



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 13007 DE 04/11/2021

"Por la cual se actualiza la Resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, crea algunas instancias administrativas y dicta otras disposiciones"

**EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE**

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 y demás normas concordantes

**I. CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No.14133 de 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Transporte actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, creó algunas instancias administrativas y dictó otras disposiciones.

Que, en marzo de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, emitió la cuarta versión de Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la precitada versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incorporó la Política de Compras y Contratación en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, así como el Modelo de Explotación de Datos – Conpes 3920 en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital; de igual forma, realizó la actualización de los contenidos de: i) las políticas de Gestión Documental, Servicio al Ciudadano, Gestión Presupuestal, y Eficiencia del Gasto Pública y Control Interno; ii) los ámbitos de aplicación de las políticas de Defensa Jurídica, Gestión de la Información Estadística e Integridad; iii) el marco normativo de las políticas de Integridad, Transparencia, Racionalización de Trámites y Mejora Normativa; iv) los anexos referentes a Criterios diferenciales.

Que la actualización de la versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, requiere una revisión y actualización de los roles, responsabilidades y autoridades en el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG

Que las actualizaciones de la presente resolución serán subrayadas en el texto del presente acto para facilitar su identificación.

Con fundamento en lo anterior,

**II. RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 3, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional son las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

f

"Por la cual se actualiza la Resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, crea algunas instancias administrativas y dicta otras disposiciones"

3. Compras y Contratación Pública
4. Talento humano
5. Integridad
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Servicio al ciudadano
9. Participación ciudadana en la gestión pública
10. Racionalización de trámites
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Mejora Normativa
15. Gestión del Conocimiento y la Innovación
16. Gestión Documental
17. Gestión de la información estadística
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
19. Control interno

**Artículo 2.** Modificar el artículo 4, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Roles, responsabilidades y autoridades en el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG. El diseño, ejecución y mantenimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional definidas en el artículo tercero de la presente resolución y el desarrollo de la metodología para la implementación de las actualizaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, son responsabilidad de las dependencias líderes de la política, sin perjuicio de la participación de las demás dependencias de la entidad involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos.

Así se definen los soportes documentales relacionados con el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional para cada una de las dimensiones y el líder responsable de gestionarlas dentro de la entidad:

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Rol: Líder
1. Talento Humano	1.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Coordinación del Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces. (2da. Línea de defensa)
	1.2 Política de Integridad	
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1 Política de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)
	2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría General – <u>Dirección Financiera y Oficina Asesora de Planeación</u> (1ra. Línea de defensa)
	2.3 Política de Integridad	Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)
	2.4 Política Compras y Contratación Pública	Secretaría General – <u>Dirección Administrativa y Oficina Asesora de Planeación</u> (1ra. Línea de defensa)
3. Gestión con Valores para Resultados	3.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)

"Por la cual se actualiza la Resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, crea algunas instancias administrativas y dicta otras disposiciones"

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Rol: Líder
	3.2 Política de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2da. Línea de defensa)
	3.3 Política de Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2da. Línea de defensa)
	3.4 Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica(2da. Línea de defensa)
	3.5 Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica(2da. Línea de defensa)

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Rol: Líder
	3.6 Política de Servicio al Ciudadano	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces (2da. Línea de defensa)
	3.7 Política Racionalización de Trámites	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)
	3.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces (2da. Línea de defensa)
4. Evaluación de Resultados	4.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	(Todas las dependencias) Coordina la Oficina Asesora de Planeación
5. Información y Comunicación	5.1 Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	Dirección Administrativa (2da. Línea de defensa)
	5.2 Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)
	5.3 Política de Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa)
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6.1 Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación en Coordinación con el Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2da. Línea de defensa)
7. Control Interno	7.1 Control Interno	Línea Estratégica, Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno, los Líderes de Proceso y sus equipos (1era. Línea), Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea de defensa) y quienes realizan la autoevaluación.

"Por la cual se actualiza la Resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, crea algunas instancias administrativas y dicta otras disposiciones"

1ª Línea de Defensa	2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
A cargo de los Gerentes Públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad	A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas frente al momento y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos se encuentran jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos o grupos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, Comités de riesgos donde existan, Comité de Contratación, áreas financieras, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación.	A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.

**Artículo 3.** Modificar el artículo décimo sexto, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Son funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Transporte, las siguientes:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.
8. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
9. Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.
10. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.
11. Cumplir las funciones del Comité Interno de Archivo, enunciadas en el artículo 16 del Decreto número 2578 de 2012 y conforme al artículo 11 del Decreto número 2609 del 2012, aprobar el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
12. Realizar análisis de los trámites de la entidad, con el objeto de proceder a su racionalización, simplificación, automatización, aprobación, adopción, publicación y divulgación en el medio que el estado tenga a bien disponer para tal efecto.
13. Cumplir con las funciones del Comité en el que se traten los temas relacionados con la capacitación, formación para el trabajo, estímulos e incentivos para el Talento Humano de la entidad.
14. Definir prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial, estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para utilización de indicadores de gestión generales y por áreas;

"Por la cual se actualiza la Resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, crea algunas instancias administrativas y dicta otras disposiciones"

---

15. Analizar y sugerir las políticas y estrategias necesarias para el desarrollo, implementación, perfeccionamiento y sostenibilidad de la estrategia de Gobierno Digital, en concordancia con el Decreto 1008 del 14 de junio del 2018.
16. Analizar y emitir propuestas para resolver los asuntos éticos que sea necesario resolver en la entidad.
17. Las demás asignadas por el Representante Legal de la Superintendencia de Transporte que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo, tales como:
  - 17.1 Hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.
  - 17.2 Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
18. Dirigir y efectuar seguimiento y control a las actividades relacionadas con la rendición de cuentas de la entidad.

**Parágrafo:** Este comité absorberá las funciones de otros comités no requeridos en normas específicas. Los comités con fuerza de ley se mantendrán en su estructura

**Artículo 5.** Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de su expedición, actualiza la resolución 14133 del 31 de diciembre de 2020 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**  
Superintendente de Transporte

13007 DE 04/11/2021

Proyectó: Diego Felipe Díaz Burgos – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Estefanía Piscioti Blanco – Secretaria General (E)

María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Asesora Jurídica.